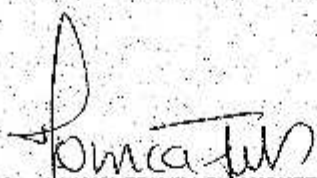


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE HILDA CASTRO CALDERON contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014

372

TRABAJE 5 DE JULIO DE 2018. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 22 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 16 DE MAYO DE 2018 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
COSTAS		\$ 0,000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 6% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$1'800.937		
6% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 108.056,00
TOTAL		\$ 108.056,00


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2014-372
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Hilda Castro Calderón
Accionado: Departamento del Tolima



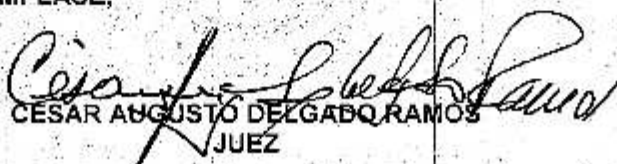
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: N° 2014-372
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HILDA CASTRO CALDERON
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 228, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**